



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, EN LO SUCESIVO "EL I.T.S.P.", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN, MICHOACÁN DE OCAMPO EN LO SUCESIVO "H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El I.T.S.P. y el H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN celebran un convenio general de colaboración, en lo sucesivo denominado **CONVENIO** mediante el cual se comprometen a conjuntar acciones e intereses comunes, con el fin de proporcionar servicios de educación superior en modalidad mixta.
2. Todas las declaraciones y cláusulas del **CONVENIO** siguen vigentes y son aplicables al presente.
3. Con base a las clausulas primera, segunda, tercera y decima sexta el **CONVENIO** y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración al tener de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

- La provisión de servicios de educación superior en modalidad mixta de los programas educativos que son ofertados en esa modalidad.

SEGUNDA. COMPROMISOS DEL I.T.S.P.

- Realizar procesos de inscripción y reinscripción en modalidad virtual o mixta.
- Desarrollar los planes y programas de estudio en modalidad virtual o mixta de la carrera de Ing. en Agronomía, Ing. Industrial, Ing. en Sistemas Computacionales e Ing. en Gestión Empresarial y cursos del idioma inglés.
- Dar seguimiento al proceso de titulación en modalidad mixta.
- Implementar mecanismos apropiados para la recepción profesional y obtención del título profesional a alumnos inscritos.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade

[Handwritten signature]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha
Subdirección de Vinculación

TERCERA. COMPROMISOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN.

- Nombrar un enlace del programa que dé seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento.
- Proporcionar las facilidades de espacio tiempo y recursos tecnológicos para el estudio a los beneficiarios.
- Proporcionar el apoyo en la promoción de la oferta educativa con difusión en los medios convenidos.
- Proporcionar la instalación de un módulo para expedir fichas de inscripción.
- Notificar al instituto cualquier información relevante para la mejora de los servicios.
- Notificar al instituto cualquier información de los beneficiarios.

CUARTA. RESPONSABLES.

Los responsables de dar seguimiento al presente convenio serán:

Por el **I.T.S.P.** la Ing. Lizbeth Azucena Trujillo Hernández en su carácter de subdirectora académico.

Por el **H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN** la Lic. Casandra Monserrath Pacheco Salto en su carácter de Regidora de Educación.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de propiedad intelectual resultantes de los instrumentos derivados corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA.

El presente convenio podrá darse por terminado cuando el **I.T.S.P.** comunique por escrito al **H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN** con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por terminado.

Dora Marín

[Signature]

[Signature]





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha
Subdirección de Vinculación

SEPTIMA. VIGENCIA.

Tendrá una vigencia a partir de la firma del presente y concluirá el día 31 del mes de agosto del año 2024.

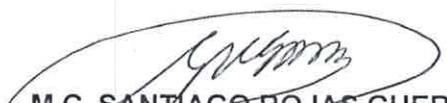
OCTAVA. DEL CONSENTIMIENTO.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y al calce de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado ambas versiones con igual contenido y validez, y para cualquier controversia judicial ambas partes se someten a los tribunales de la ciudad de Uruapan, Michoacán.

El presente convenio se firma por duplicado en Taretan, Michoacán, el día martes 05 del mes de abril del año 2022.

POR "EL I.T.S.P."

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN"


M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO
Director General del ITSP



LIC. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE
Presidente Municipal de Taretan


DR. ELPIDIO JIMÉNEZ CRUZ
Director Académico del ITSP



LIC. CASANDRA MONTSERRATH
PACHECO SALTO
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
TURISMO, CIENCIA,
TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha
Subdirección de Vinculación

ING. LIZBETH AZUCENA TRUJILLO
HERNÁNDEZ
Subdirector de Vinculación del ITSP

PROF. JOSÉ AYALA MEJÍA
Director de Educación



DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN
TURISMO, CIENCIA,
TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

